



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	4.240 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	15 ptas. palabra
Ayuntamientos .	3.180 ptas.		500 ptas. mínimo
Trimestral	1.590 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO	CONCERTADO	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:
Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	BU - 1 - 1958

Año 1986

Miércoles 2 de abril

Número 74

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobados por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 24 de marzo de 1986 los proyectos de obras siguientes:

— Ensanche de un pontón de 5,00 metros de luz en la carretera provincial BU-P-8132 de Ibeas de Juarros a Pradoluengo en Villasar de Herreros. Con presupuesto de contrata de 1.442.600 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Intersección del C. V. BU-V-8224 a Rabanera del Pinar, con la carretera N-234 Sagunto-Burgos. Con presupuesto de contrata de 2.327.985 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Ensanche y consolidación de puente sobre río Arlanzón en Valles de Palenzuela. Con presupuesto de contrata de 14.011.989 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Ensanche de un pontón y una alcantarilla en la carretera provincial BU-P-1001 a la entrada de Arcos de la Llana. Con presupuesto de contrata de 5.621.991 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de firme bituminoso en camino vecinal BU-V-5403 a BU-5400 en Bustillo de Villarcayo. Con presupuesto de contrata de 787.220 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5029 por San Cristóbal a BU-5400 en Almendres. Con presupuesto de contrata de pesetas, 5.841.126. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5401 a BU-5400 en Cebolleros. Con presupuesto de contrata de 2.303.430 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5508 a BU-5500 en Lorcio. Con presupuesto de contrata de 2.348.557 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5109 a Cornudilla en Hermosilla. Con presupuesto de contrata de 6.630.910 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento firme bituminoso en camino vecinal BU-V-5002 de la BU-5500 al límite provincia de Alava en Angulo de Mena. Con presupuesto de contrata de 10.882.213 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5108 a Hermsilla en Llano de Bureba. Con presupuesto de contrata de 11.365.193 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Ensanche y mejora F. B. en C. V. BU-V-5741. (Tramo: del Molino del Oleo por Manzanedo a Incinillas). Con presupuesto de contrata de 32.869.898 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento de los caminos vecinales BU-V-5434 y 5437 del BU-V-5433 por Siones y Vallejuelo a Sopenano. Con presupuesto de contrata de 6.769.107 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Reparación del C. V. BU-V-9011 de Humienta a Olmosalbos. Con presupuesto de contrata de 3.233.000 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Miguel Bronchalo de la Vega.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, por período de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, a 25 de marzo de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 243 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente accidental; D. Rafael Pérez Alvarelllos y D. José-Luis López-Muñiz Goñi, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 243 de 1984, dimanante del juicio declarativo de menor cuantía número 65 de 1983, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 8 de febrero de 1984, han comparecido D. Arsenio Sáez de Miera Pérez-Camino, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, en representación de «Gan Incendios, Accidentes, Compañía Francesa de Seguros y Reaseguros; Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos», con domicilio en Francia, como apelada, representada por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado D. José-Antonio Tapia Aguirrebengoa; D. Félix Goirigolzarri Garaizar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, y don Pedro Llana Olea, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Bilbao, como apelantes, representados por el Procurador D. Francisco-Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado D. Diego Manrique Martínez, y «Magerit Mutualidad de Seguros Generales», con domicilio social en Madrid, como apelada, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han en-

tendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas de esta alzada a los demandados apelantes. Unase certificación de esta sentencia al rollo de Sala, notificándose a las partes, Ministerio Fiscal, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarelllos. — José Luis López-Muñiz Goñi. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1815.—6.580,00

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Paul Antony Sanders, nacido en Bishaos Slorpod Tallaos (Gran Bretaña), el día 22 de diciembre de 1960, hijo de Carlos y de Vera, soltero, vecino de Londres, Polsteds Vange Essex, 96, con pasaporte núm. 912882-H, expedido el día 18 de abril de 1984, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número dos con el núm. 21 de 1984, por imprudencia, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1986. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Queceda Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 223/84, a instancia de Saneamientos de Sobrinos de Valentín Marcos, S. A., contra don Mariano Fernández Abad, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado.

Citroen modelo Dyane 6/400, matrícula BU-9538-E., valorado en noventa mil pesetas.

Vivienda letra A de la tercera planta del edificio de la calle Ronda, s/n de Oña, provincia de Burgos. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros con noventa y siete decímetros cuadrados y se compone de hall, salón-comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Le corresponde un desván señalado con el número uno de la planta de entrecubiertas del mismo edificio. Cuota de participación del 6,75 libre de inquilinos. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día diez de junio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día quince de julio siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día trece de noviembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concu-

rrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que on cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán snbsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El vehículo embargado se encuentra en poder del demandado en la localidad de Oña.

Dado en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1853.—8.085,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 151/82, de Campo Grandes Almacenes, S. A., se ha dictado resolución acordando hacer público la votación escrita favorable a la nueva proposición de Convenio propuesta por los Interventores de la suspensión y absteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo,

prevenido en el art. 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Burgos, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1852.—1.455,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.543 de 1985, sobre hurto, contra Aniceto Alonso Blasco, mayor de edad, soltero, albañil, y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a referido condenado el auto de insolvencia, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a dicho condenado, Aniceto Alonso Blasco, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de marzo de 1986. — La Secretaria Judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D.^a Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 48 de 1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Noé Gadea Samanieto y esposa, doña Beatriz Busto Gómez mayores de edad, labradores y vecinos de Altable, contra doña Aurelia Busto Mallaina, mayor de edad, casada y vecina de Irún, sobre división de cosa común, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca objeto de procedimiento, bajo las advertencias y prevenciones legales siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Au-

dencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.^a Caso de no rematarse el bien, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valor, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora el día 5 de junio siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

3.^a En el supuesto de que no se rematase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día uno de julio siguiente, y en la que se tendrá en cuenta en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de enjuiciamiento civil.

4.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a Que en cualquiera de las subastas señaladas desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, junto con el importe de las consignaciones a que se refiere el apartado anterior.

6.^a Que la certificación de cargas y títulos de propiedad de la finca obran en autos, donde podrán ser examinadas en horas y días hábiles, y que en el informe pericial emitido para el avalúo de la finca, obra una descripción completa de ésta.

Finca objeto de procedimiento y subasta:

1. Finca núm. 387 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Quintana, Ayuntamiento de Busto; linda norte, zona excluida y colector Quintana; sur, Dolores González y Cristina López; este, colector Quintana; y oeste, zona excluida y carretera Cascajares, de 75 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.572, II-

bro 65, folio 202, finca 8.825, inscripción primera, valorada en seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Briviesca, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

1888.—7.580,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

D. Iñigo M.^a Madaria Azcoitia, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al núm. 6 de 1986, se tramita sumario por falsificación de Documento Nacional de Identidad y otros delitos, en el que he acordado por resolución del día de hoy publicar el presente, llamando a declarar a Saturnino Garay Ruiz, sobre los hechos, y ofreciéndole al propio tiempo las acciones del procedimiento, que previene el art. 109 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Villarcayo, a 20 de marzo de 1986. — El Juez, Iñigo María Madaria Azcoitia.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos sobre despido, seguidos a instancia de Rafael Ruiz Molinero contra Mariano Cuenca Martín, en vía de ejecución bajo el núm. 26/85, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 19 de marzo de 1986. —

Dada cuenta. — Notifíquese al apremiado Mariano Cuenca Martín, mediante el «Boletín Oficial» de la provincia que por la parte ejecutante ha sido designado perito tasador a doña María Jesús Aguilar Barriuso, a fin de que en término de dos días pueda nombrar otro a su costa, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá

por conforme con el nombrado por la parte ejecutante.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado, M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Mariano Cuenca Martín, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de marzo de 1986. — La Secretaría (ilegible).

En autos sobre despido, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Eduardo Requejo Longo, contra José Luis Santamaría Rosales, en vía de ejecución bajo el núm. 117/85, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 19 de marzo de 1986. —

Dada cuenta; encontrándose el apremiado en ignorado paradero, hágasele saber, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que el vehículo de su propiedad subastado por esta Magistratura se adjudicó provisionalmente a D. Gervasio Peña López por 2.000 pesetas, quien dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado, M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José Luis Santamaría Rosales, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de marzo de 1986. — La Secretaría (ilegible).

En autos seguidos a instancia del INEM, contra Cooperativa Ganadera «San Antonio», en vía de ejecución, bajo el núm. 120/84, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 19 de marzo de 1986. —

Dada cuenta; notifíquese a la apremiada que se ha practicado la correspondiente anotación preventiva de embargo de los vehículos matrículas BU-1445-A y BU-31.528, al y que por la parte ejecutante se ha designado perito tasador al objeto de valorar los mismos para su ulterior subasta; igualmente, requiérasele a fin de que en término de dos días pueda nombrar otro Perito a su costa, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte ejecutante.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado, M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Cooperativa Ganadera «San Antonio», expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 19 de marzo de 1986. — La Secretaría (ilegible).

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 195/85 y otra, seguida ante esta Magistratura, a instancia de Fernando Espeja Aragón, contra Mariano Sebastián Moreno, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, propiedad del deudor apremiado, cuyo avalúo es el que sigue:

1. — Turismo Chrysler 180, BU-7388-D, 150.000 pesetas.
2. — Furgoneta R-4-F, BU-0968-G, 225.000 pesetas.
3. — Furgoneta R-4-FS, BU-6402-C, 125.000 pesetas.
4. — Furgoneta Sava J-4, BU-4280-B, 75.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Veintinueve de abril y hora de las 11,30.

Segunda subasta: Trece de mayo y hora de las 11,30.

Tercera subasta: Veintisiete de mayo y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % de la tasación.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del avalúo.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 18 de marzo de 1986. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

1829.—6.015,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédula de citación

En autos 731/85, seguidos por Juan-Antonio Sánchez Recio, contra María Corby, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a la demandada para que comparezca ante esta Magistratura número 2 (Burgos, calle San Pablo, 12-A), el día veintiocho de abril, a las doce horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y en su

caso de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndose que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no se suspenderán por incomparecencia injustificada de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada María Corby, S. A., cuyo último domicilio era en Plaza Mayor, 18-1.º, Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que anula la citación publicada en el mismo para el 24 de marzo, en Burgos, a 8 de marzo de 1986. — El Secretario (ilegible).

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BURGOS

A efectos del art. 5 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de febrero de 1979, quedan expuestos a los propietarios urbanos de la provincia de Burgos los censos de propietarios en las oficinas de la Cámara durante 15 días.

Burgos, 19 de marzo de 1986. — El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I.: 2.718. — Exp.: 40.775. — F.: 1.905.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora y ampliación de instalaciones eléctricas para suministro a Castrojeriz.

Características principales. — Línea aérea a 20 Kv., de 337 metros de longitud, C. T. intemperie, de 25 Kva. de potencia y relación 20.000/220-127 V., redes de B. T. trifásicas, aéreas y constituidas por cables aislados en haz en los

sectores denominados: Castrojeriz I, Castrojeriz II, Castrojeriz-Colegiata, Castrojeriz-El Escaray y Castrojeriz-Escuelas.

Presupuesto. — 11.599.399 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de marzo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

1869.—2.925,00

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalbilla de Gumiel (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979.

Primero: Por resolución de la Dirección General de R. y Desarrollo Agrario de 3 de marzo de 1986, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villalbilla de Gumiel, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevado a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación, y expresando en el

escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 17 de marzo de 1986.—
El Delegado Territorial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento S. A. (IMES, S. A.), adjudicatario del contrato de obra de instalación de alumbrado público en el Barrio de Cortes, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 19 de febrero de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.
1796.—1.575,00

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra doña Pilar Pacheco Sánchez, por sus débitos para con la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, que tiene debidamente notificados, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de doña Pilar Pacheco Sánchez, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 28 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número tres de Burgos; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136 en cuanto sea de aplicación; 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, vivienda letra F, mano izquierda interior del piso 4.º núm. 25 de la parcelación del edificio en esta ciudad y su barrio de Gamonal de Río Pico, en la Nueva Avenida de la Casa de la Vega, con una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, al Norte, en 8 metros con patio de luces; al Sur, en 10,30 metros, con patio; al Este, por donde tiene su entrada, con 1,20 metros, vivienda letra E, y 1,40 metros vestíbulo de escalera, y en línea de 3,60 metros, caja de ascensor, y en línea

de 4,70 metros, vivienda letra E de la planta; al Oeste, en línea de 7,30 metros, terrenos de D. Antico Ponce. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 1,30 por 100. Valorado a efectos de subasta en quinientas nueve mil cuatrocientas veinticinco pesetas (509.425).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo señalado para la misma, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos, gastos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que el adjudicatario se conformará con el título de propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, pudiendo promover su inscripción en el título IV de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que sobre el inmueble que se enajena existe un crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros Municipal que figura en el certificado de cargas incorporado al expediente que el adjudicatario queda en la obligación de satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores, hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos y a los terceros poseedores si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 19 de marzo de 1986.—
El Recaudador, Rafael Pérez González.
1850.—10.015,00

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Anuncio de subasta de arrendamiento de vivienda

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero del actual, los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir en el arrendamiento de una vivienda mediante subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º Objeto del contrato. — El arrendamiento de una vivienda, sita en Quintanilla del Agua, escuelas número 12, una vez desafectada del servicio de la enseñanza, que se compone de planta y piso, de 8,80 x 8 m², y consta de cocina, baño, siete habitaciones y cuarto trastero.

2.º Duración del contrato. — El arrendamiento de dicha vivienda se establece por un período de seis años, prorrogable si hay mutuo acuerdo entre las dos partes.

3.º El tipo de licitación. — La renta anual será de 120.000 pesetas, al alza, y dicha renta se abonará mensualmente, el día primero de cada mes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para el segundo año y sucesivos, se incrementará el precio de adjudicación en un 10 %, en concepto de carestía de vida, a lo pagado en el año inmediato anterior.

4.º Fianza provisional. — El 6 % del tipo de licitación.

5.º Fianza definitiva. — El importe de esta será de 30.000 ptas.

6.º Modelo de proposición. — El pliego irá en sobre cerrado y se ajustará en lo esencial a lo siguiente:

D., domiciliado en, con D. N. I. núm. (o en representación de, como acredito por), enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente y con estricta sujeción a los mismos, ofrece al Ayuntamiento en

concepto de renta anual la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Además se acompañará declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

7.º El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º La apertura de pliegos, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.º Resto de condiciones conforme al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua, 17 de marzo de 1986. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

1799.—7.200,00

Junta Administrativa de Quintanaloma

En el Salón de Actos de esta Junta Administrativa de Quintanaloma, tendrá lugar la subasta de aproximadamente 50 Has. de terreno de cultivo, correspondientes a los parajes denominados «Los Lanchares» y «Pozo Montecillo», propiedad de esta Junta Administrativa.

La duración del arriendo será de seis años y la subasta se realizará por pliego cerrado, a las doce horas, del octavo día hábil, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Segunda subasta, transcurridos tres días hábiles, a la misma hora.

Tipo de licitación:

«Los Lanchares», 3.000 pesetas hectárea y año.

«Pozo Montecillo», 2.000 pesetas hectárea y año.

Garantía provisional: 3 por 100.

Garantía definitiva: 6 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta Administrativa donde podrá ser examinado por los interesados.

Quintanaloma, 19 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1884.—2.115,00

Ayuntamiento de Bezana

Subasta y concurso

Debidamente autorizado por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos y veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Concejo de este pueblo, la subasta siguiente:

A las doce horas, 255 hayas, con un volumen de 408 m. c., tasación de 2.570.400 pesetas.

Esta subasta se hace en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

El pliego de condiciones obra en poder de la Junta, y las proposiciones en modelo oficial serán admitidas hasta media hora antes del remate.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que se celebró la primera.

Bezana, 18 de marzo de 1986. — El Presidente, Alipio Herbosa.

1734.—2.250,00

Junta Vecinal de San Pedro Samuel

El pleno de Junta Vecinal de San Pedro Samuel, en sesión de 8 de marzo de 1986, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de venta de 120 chopos aproximadamente a don José María Bartolomé Veros por el precio de 250.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

San Pedro Samuel, a 11 de marzo de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

1691.—1.425,00

Comisión Gestora de Nava de Mena

Aprobado por esta Comisión Gestora de la Entidad de Nava de Mena, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13, 13,30 y 14 horas, respectivamente, con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora, el día siguiente, después de transcurridos diez días hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Hora: 13. Clase de aprovechamiento: 2.495 pinos insignis, de estos 245 son menores. Metros cúbicos: 141. Monte: Dehesa Ordunte, número 543. Localización: Pinar de Canuto. Pertenencia: Nava de Mena. Tasación: 70.500 pesetas. Precio índice: 88.125 pesetas.

Hora: 13,30. Clase de aprovechamiento: 1.456 pinos de ellos 139 pr. y resto insignis. Metros cúbicos: 248. Monte: Dehesa Ordunte. Localización: Cuertelillo. Pertenencia: Nava de Mena. Tasación: 223.200 pesetas. Precio índice: 279.000 pesetas.

Hora: 14. Clase de aprovechamiento: 1.856 pinos insignis. Metros cúbicos: 732. Monte: Dehesa Ordunte, núm. 543. Localización:

Cubriquea. Pertenencia: Nava de Mena. Tasación: 1.286.400 pesetas. Precio índice: 1.608.000 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por ciento del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Nava de Mena, a 3 de marzo de 1986. — El Presidente (ilegible).

1603.—5.675,00

Junta Vecinal de Villasuso de Mena

Aprobada por la Junta Vecinal de esta entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 y 13,30 horas respectivamente, con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora el día siguiente, después de transcurridos diez días también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Hora: 13. — Clase de aprovechamiento: 800 pinos insignis. Monte Redondo núm. 565-A. Pertenencia Villasuso de Mena. Metros cúbicos 97 M3. Precio tasación: 74.000 pesetas. Precio índice: 92.500 ptas.

Hora: 13,30. — Clase aprovechamiento: 1.726 pinos insignis. Monte Redondo núm. 565. Pertenencia: Villasuso de Mena. Metros cúbicos: 663. Tasación 1.223.000 pesetas. Precio índice: 1.528.750 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por ciento del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Villasuso de Mena, a 28 de febrero de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1694.—4.915,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Por el presente se anuncia nuevamente subasta pública para el aprovechamiento de la caza existente en 1,200 hectáreas de superficie de propiedad municipal.

Para esta segunda subasta se tendrán en cuenta las mismas normas y condiciones de la anterior subasta celebrada el día 23-2-1986, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 19 del 24-1-1986.

Presentación de plicas:

La presentación de las plicas de licitación tendrá lugar hasta media hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, a las trece horas del domingo siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles, después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

En Cabezón de la Sierra, a 10 de marzo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1615.—2.805,00